

FECHA: 08/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 2431/2009

ID TÍTULO: 2502360

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se ha observado que la actualización de la información relativa a otros recursos humanos, apartado 6.2, no se corresponde la titulación evaluada, son para el Grado en Podología. Se

recomienda corregir.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se han modificado los siguientes apartados: 4.2. Se actualizado la información referente a los requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.4. Se han añadido los valores mínimos y máximo de reconocimiento de créditos a requerimiento de la aplicación informática para poder remitir la modificación de los puntos 5.4 y 5.5. 5.4. Sistemas de evaluación: se han modificado los sistemas de evaluación de las materias: Anatomía Humana, Autonomía Personal e Independencia, Bioquímica. Asimismo se han adaptado los sistemas de evaluación de las materias a las ponderaciones mínimas y máximas. 5.5. Módulos y materias: se han modificado las hora de las tareas dirigidas de la materia Anatomía Humana. 6.2. Se ha actualizado la información referente a otros recursos humanos. 9. Se ha actualizado el enlace del sistema de garantía de calidad. 11.1. Se ha actualizado al responsable del título. 11.2. Se ha actualizado al representante legal.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **11.1 - Responsable del título**

Se ha actualizado el responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Se ha actualizado al representante legal.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizado la información referente a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han añadido los valores mínimos y máximo de reconocimiento de créditos a requerimiento de la aplicación informática para poder remitir la modificación de los puntos 5.4 y 5.5.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias: Anatomía Humana, Autonomía Personal e Independencia, Bioquímica. Asimismo se han adaptado los sistemas de evaluación de distintas materias con el fin de que en el documento de la memoria se reflejen las valores de las ponderaciones mínimas y máximas sin haber realizado ninguna modificación en el sistema de evaluación. Justificación > materia Anatomía Humana: tras varios cursos aplicando el sistema de evaluación se decide plantear pequeños reajustes que permitirán una mejora en el sistema de evaluación. / materia Bioquímica: la complejidad de los contenidos teóricos de esta materia dificulta la realización de trabajos en grupo que puedan evaluarse en seminarios. Por lo tanto esta parte de la evaluación se integra en el examen final que valora el grado de aprendizaje de los contenidos de la materia aprendidos y trabajados durante las clases teóricas. / Materia Autonomía Personal e Independencia: ampliando el margen de ponderación entre teoría y práctica se consigue ajustar los criterios de evaluación establecidos para cada asignatura de la materia. Los sistemas de evaluación del resto de las materias no han sido modificados, solo adaptados a las ponderaciones mínimas y máximas de la memoria.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han modificado las horas de las tareas dirigidas de la materia Anatomía Humana. Justificación: el cambio de 5 horas teóricas a prácticas permitirá, sin afectar realmente a la parte teórica, incrementar la tasa de alumnos que superen la asignatura. Ya que los alumnos podrán consolidar los conocimientos explicados en teoría. Este incremento de prácticas ha sido solicitado por los propios alumnos.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se ha actualizado la información referente a otros recursos humanos al ser esta insuficiente.

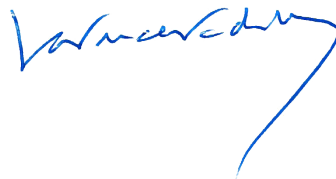
## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se ha actualizado el enlace del sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 08/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo